

CONSTANCIA SECRETARIAL: Solano-Caquetá, primero (01) de agosto de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho pasa el presente proceso informando que mediante mensaje de datos del 28 de julio de 2023, enviado desde la dirección de correo electrónico jptoesp01ptoasis@notificacionesrj.gov.co, se recibió Despacho Comisorio N° 021, 022 y 023 por parte del Juzgado 01° Penal del Circuito Especializado de Puerto Asís, Putumayo. -Pasa al Despacho para lo pertinente. Ordene.

ANDREA LEYTÓN RAMOS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
SOLANO – CAQUETÁ**

Solano-Caquetá, primero (01) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Ref.:

Comisorio: Radicado Juzgado Origen N° 2022-00042
Proceso: PENAL
Condenado: WILLIAM GIRALDO CLAROS Y OTROS
Radicado: 2023-00041
Procedente: JUZGADO 01° PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
PUERTO ASÍS, PUTUMAYO

AUTO INTERLOCUTORIO N° 086

Vista la constancia secretarial que antecede, se advierte que sería del caso resolver sobre auxiliar la comisión allegada por el Juzgado 01° Penal del Circuito Especializado de Puerto Asís- Putumayo, no obstante, para tales fines solo se allegó el despacho y la sentencia condenatoria de fecha 18 de octubre de 2022, en la que no se advierte que se confiera una comisión a esta dependencia judicial, ni se allegó otra providencia en este sentido.

En tal dirección, al no existir providencia que ordené la comisión a este estrado judicial, no resulta procedente auxiliar ni conocer de dicha diligencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Solano-Caquetá,

DISPONE

PRIMERO: RECHAZAR el despacho comisorio allegado por el Juzgado 01° Penal del Circuito Especializado de Puerto Asís- Putumayo, conforme al artículo 39 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: DEVOLVER la actuación al Juez 01° Penal del Circuito Especializado de Puerto Asís- Putumayo, con el fin de que tomen las decisiones que correspondan.

Notifíquese y cúmplase

LUIS HERNANDO BETANCUR SALAZAR
Juez

Firmado Por:

Código 18756 40 89 001

Dirección física: Carrera 4 No 6-74 Barrio Bellavista de Solano – Caquetá
Correo electrónico: jprmpalsolano@cendoj.ramajudicial.gov.co

Luis Hernando Betancur Salazar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Solano - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41211a1c7b3653e62438c63f51c9f01b15be840052ba1e51733d12dde0b658bd**

Documento generado en 01/08/2023 05:57:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>